

**SOCIALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO EN LAS  
UNIVERSIDADES DEL PERÚ. LIMA 2020.**

*SOCIALIZATION OF THE CONCEPT OF QUALITY AND LICENSING IN THE  
UNIVERSITIES OF PERU. LIMA 2020.*

*SOCIALIZAÇÃO DO CONCEITO DE QUALIDADE E LICENCIAMENTO NAS  
UNIVERSIDADES DO PERU. LIMA 2020.*

**Recibido:** 11 de abril del 2020

**Aprobado:** 06 de junio del 2020

---

Luz Doris, **SÁNCHEZ PINEDO**<sup>1</sup>

Reynaldo, **PANDURO LLERENA**<sup>2</sup>

---

**Resumen.**

El objetivo de este artículo es presentar algunos aspectos del proceso de sociabilización del concepto de calidad educativa y licenciamiento en las universidades del Perú. Es dar una visión panorámica de los retos y desafíos emergentes que la realidad actual nos presenta en la tendencia mundial sobre calidad y competitividad institucional en educación. Para ello un análisis del concepto de calidad es ineludible y conexo al proceso de licenciamiento de las universidades. Es axiomático que el desarrollo económico y sostenible de un país y su dignidad de vida tiene relación estrecha con la educación. Una descripción de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para el licenciamiento de universidades, se ofrece además de la relación de instituciones licenciadas y no licenciadas. A la fecha (13/06/2020), se han otorgado

---

<sup>1</sup>Dra. en Biología. Dra. (c) en Educación. Dra. (c) en Sociología. Magíster en bioquímica. Catedrática invitada de la Unidad de Posgrado - Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú. ORCID 0000-0001-9981-073X

<sup>2</sup> Maestría en Investigación y Educación. Universidad Autónoma de Barcelona – España. ORCID 0000-0001-7507-6235

94 licenciamientos (92 universidades y dos Escuelas de Posgrado) y 44 universidades denegadas y 2 escuelas de posgrado. Se presenta relación.

**Palabras clave.** Calidad - evaluación - licenciamiento – universidades

**Abstract:**

The objective of this article is to present some aspects of the process of socialization of the concept of educational quality and licensing in the universities of Peru. It is to give a panoramic vision of the emerging challenges that the current reality presents to us in the world trend on quality and institutional competitiveness in education. For this, an analysis of the concept of quality is inescapable and connected to the licensing process of universities. It is axiomatic that the economic and sustainable development of a country and its dignity of life is closely related to education. A description of the Basic Conditions of Quality (CBC) for university licensing is offered in addition to the list of licensed and non-licensed institutions. To date (06/13/2020), 94 licenses have been granted (92 universities and two Graduate Schools) and 44 denied universities and 2 graduate schools. Relationship occurs.

**Keywords:** Quality - evaluation - licensing – universities

**Introducción.**

Las grandes transformaciones en el mundo y la dinámica de cambios socio, políticos, culturales, ambientales, científicos e informáticos, nos obligan a buscar soluciones mediatas e inmediatas, más aún en las condiciones desconocidas como la que nos acontece, hablamos de la pandemia del COVID-19, donde la brecha entre estado y la realidad de nuestro país se sobredimensionó con el confinamiento. Situaciones problemáticas como la falta de conocimientos, en varios aspectos del desarrollo social y personal, la provisión de energía, el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria, la violencia familiar y sexual, la inequidad social, la discriminación, la exclusión, el cambio climático, el calentamiento global las consecuencias de las innovaciones tecnológicas, la falta de identidad en las culturas originarias, la drogadicción, el narcotráfico, la corrupción, entre otros problemas, nos aquejan aparentemente sin solución y sin coherencia entre la competitividad institucional y el prestigio de las instituciones educativas. Esta situación nos obliga a repensar todo el camino recorrido a nivel de la educación superior universitaria, tomando como premisa que son las universidades las responsables de producir los profesionales competitivos y modernos que el mundo global y moderno requiere para enfrentar aquellos problemas

que se producen debido a estos grandes cambios.

En los albores del siglo XXI en Europa surge la idea de hacer una reingeniería a las metodologías, mallas curriculares y didáctica de la enseñanza, el tipo de docentes, la libertad en la investigación, el financiamiento, las garantías que debe tener los estudiantes y de cómo la interrelación entre las universidades podría dar los mejores frutos para tener egresados exitosos a partir de postulantes exitosos. En este contexto, en 1999 se firma la DECLARACION DE BOLONIA que tuvo sus previos en la CARTA MAGNA UNIVERSITARIA suscrita el 18 de setiembre de 1988 y que consigna en sus acuerdos una serie de reformas que se debaten 10 años después en LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR (La declaración de Sorbona PARIS). Un año después, la DECLARACIÓN DE BOLONIA(1999), en realidad implicó todo un proceso llamado “PROCESO DE BOLONIA” que produjo cambios sustanciales en el sistema universitario europeo y se basó en las aspiraciones de la Carta Magna y logró que se produzcan adaptaciones curriculares, adaptaciones tecnológicas y reformas financieras, adaptaciones importantes de entrada a la nueva era del conocimiento, en la que las universidades juegan un rol preponderante en la producción de conocimientos a través de uno de los roles de la universidad que es la investigación científica.

Lay, S. (2005) expresa claramente que el concepto de enseñanza aprendizaje se relaciona con una suerte de mirada “ad intra” que cambia con la propuesta consignada en la Carta Magna que propone una mirada “ad extra” que se expresa más bien en la preservación del conocimiento, su transmisión que se complementa con lo que Lay (2005) rescata, “esfuerzo académico y expandir las fronteras del potencial humano” y que nos da una idea de la naturaleza internacional de la enseñanza superior universitaria.

En momentos en que la globalización de la economía, la mundialización de las comunicaciones y la estructuración de la sociedad del conocimiento y de la información

(Zárate, J. 2002) son fundamentos claves para darle la razón a los que suscribieron la Carta Magna.

Luego, como no coincidir con Stephen Lay (2005) cuando señala:

*“Un aspecto de la globalización que tiene una particular significación para el*

*futuro de la educación superior es e l desarrollo de una “cultura global” .... No menos significativo para el futuro de la educación superior ha sido el advenimiento de una “economía global”. Pues es el mercado laboral en este mundo global el que impone nuevas carreras, modifica el contenido de las ya existentes y será la responsable de que la prospectiva se convierta en una herramienta básica del futuro de cualquier organización y ya lo estamos viendo”*

La Declaración de París (1998) 1 año antes de la Declaración de Bolonia (1999), consigna que efectivamente la calidad demanda de una interrelación internacional que genere el intercambio de conocimientos, la conformación de estrategias de movilidad académica tanto de profesores como de estudiantes, una carpeta de proyectos de investigación sin desmedro de la identidad y los valores culturales y particularidades nacionales de cada región. Este análisis histórico es considerando vital, en lo que después se convierte en la tendencia de calidad educativa en el mundo de la cual no estuvo ni está exenta nuestro país, el Perú.

#### **Asimetrías en las Variables Educativas.**

La diversidad social y cultural obliga a tomar decisiones de índole educacional y curricular. Ya se inició un proceso de adecuación del currículo a las características de las regiones, lo cual permite que la educación sea pertinente a las diferentes realidades regionales. Pero hay una situación que no puede ser atendida desde la educación, y es la diversidad de condiciones producto de diferencias socioeconómicas, culturales y ambientales. Las diferencias existentes en el país entre familias que tienen altos ingresos y familias que los tienen muy bajos son extraordinariamente grandes, hay grupos sociales muy ricos frente a grupos muy pobres, y esta diferencia se acentúa en este confinamiento, como consecuencia de la pandemia por el corona virus COVID-19. El 85% de informalidad en nuestro país y la falta de criterios de gestión pública adecuadas no permiten arribar a buen puerto digno de consideración.

Según el informe de la ONU–Perú 2004, el ingreso de las familias por sectores o segmentos implica que una familia del sector D tiene un ingreso promedio de 230 dólares al mes, en relación a otra familia del sector A que tiene un ingreso promedio de 3 320 dólares al mes, lo más agravante está en familias del sector E quienes no logran alcanzar un ingreso promedio de 60 dólares mensuales. Nuestro país figura entre los 30 países con mayor desigualdad en el mundo, en una medición que se hizo en 120 países. Esta diferencia afecta más a las poblaciones de los departamentos andinos y

amazónicos y entre ellos a las poblaciones urbano marginales y rurales.

En condiciones de pobreza y de pobreza extrema, las familias afrontan otros problemas relacionados con la salud y la nutrición, dado que deben concentrar sus esfuerzos en conseguir los medios para una subsistencia precaria. Sin embargo, varios estudios dan cuenta de que, pese a su condición, las familias pobres y muy pobres se preocupan por la educación de los niños y niñas y los envían a las escuelas. Existe en los padres el sentimiento generalizado de que la educación es importantes para sus hijos. En los medios campesinos hay innumerables testimonios de padres que envían a sus hijos a la escuela para “que no sean como ellos, para que no sufran como ellos”. Esto explica por qué, por ejemplo, casi toda la población de niños y niñas menores de 12 años asiste a escuelas de educación primaria y que una gran mayoría de la población menor de 18 años se halla en escuelas secundarias. Esta situación descrita ha permitido elevar la atención de la demanda escolar (cobertura), en las instituciones educativas, pero no a garantizar calidad en la educación. Hoy, que, debido a la pandemia, se ha generalizado la enseñanza aprendizaje virtual, es increíble ver a escolares caminando hasta 3 horas para llegar a un cerro y recibir señal de internet. La falta de previsión nos oprime nuevamente, esto a nivel de la Educación Básica. En las universidades no es muy diferente, existe un rechazo, por desconocimiento, a considerar que la competitividad institucional bajaría su nivel de calidad por el empleo de la educación virtual, en especial las universidades públicas. A pesar de ello el Perú se halla ahora en otra etapa en la historia de la gestión de su educación superior y muy cerca de conseguir calidad educativa, a través de los procesos de licenciamiento (Ley universitaria 30220 que propone la creación del SUNEDU que reemplaza a la Asamblea Nacional de Rectores)) y evaluación y acreditación de la calidad educativa (Ley 28740 que crea el SINEACE, Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria) pero la esperanza por una educación de calidad enfrenta, aun varias barreras, una de ellas, como ya dijimos antes, la propia pobreza de gestión y de líderes capacitados.

En la última Conferencia Regional de América Latina y el Caribe se dijo que la educación superior debe asumir el rol de líder en la sociedad para abordar los grandes desafíos. El tema del tránsito que los estudiantes tienen desde el nivel inicial hasta la educación universitaria, es poco auspicioso. La universidad recibe un insumo, algo así como materia prima que se encargan de transformar. Para ello en la Ley Universitaria N° 30220 se propone: investigación científica, extensión universitaria y docencia, como ejes

para realizar la transformación. La educación inicial se da en el país desde los tres años y pasapor la educación primaria y secundaria hasta la educación superior en el cual la persona recibe información y datos que le van dar conocimiento para transformar la sociedad y solucionar los problemas en él. Esta transformación debe ser monitoreada para ver si efectivamente es de calidad.

Existan muchas demandas y ofertas de universidades, los jóvenes puedan seleccionar dónde estudiar. Este tema del licenciamiento institucional nos da información para poder elegir las instituciones; es un crecimiento cualitativo. De la cantidad de universidades que tenemos podemos comprobar su calidad y examinar mediante su licenciamiento y luego las acreditaciones. Así podremos descartar las universidades que no están formando adecuadamente, y también instituciones que son ajenas al interés universitario y solo ven los fines de lucro.

La garantía de la calidad es una función esencial de la educación contemporánea. Debe contar con la participación de todos los actores. Ya hemos vivido la experiencia del licenciamiento y no es tarea fácil, pues necesitamos involucrar a todos para sacar adelante estos procesos. Necesitamos garantizar la calidad ante la aparición de proveedores con exclusivo ánimo de lucro. Los contextos competitivos han generado las “fábricas de diplomas” y el SUNEDU por ello es capital que evalúe las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Es necesario que el estado garantice la calidad de una institución frente a la creciente creación de las llamadas universidades chichas. Según una investigación de la Unesco el tráfico y la venta ilegal de títulos universitarios se ve exponencialmente en China y Argentina. Por ello, necesitamos garantizar la calidad de la educación superior.

La educación superior que crece en calidad necesita permanentemente ser evaluada. Por ello luego del proceso de licenciamiento las universidades y escuelas de posgrado entran a un proceso de sensibilización, autoevaluación y evaluación externa para su acreditación temporal que evalúa SINEACE (Ley N° 28740–2006)

En conclusión, la acreditación no culmina en la obtención del certificado, hay que instalar procesos de calidad en nuestras instituciones y trabajar en las mejoras continuas de nuestros procesos, y la acreditación se va a renovar en la medida en que nosotros podamos garantizar los procesos de calidad. Los procesos de mejora continua aseguran que las universidades continúen en la senda de otorgar una educación de calidad, muy

en especial que consideren y concienticen la necesidad de que los procesos de autorregulación sean una constante.

### **La Calidad Educativa desde América Latina y el Perú.**

En el marco normativo internacional, la Educación como un derecho se concibe desde 1948 con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, reafirmando en 1989 en la Convención sobre los Derechos del Niño, a partir del cual se desarrollan propuestas que los estados han incorporado en sus constituciones e instrumentos legales. Desde el 2000 con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) propuestos por las Naciones Unidas se considera el acceso a la educación conectada a otras metas, como es la disminución de la pobreza, para ello se diseñaron programas como el Programa de Educación para Todos (EPT) promovido por la UNESCO, el objetivo fue el de satisfacer las necesidades de aprendizaje de niños y niñas, jóvenes y adultos para el 2015, año fijado como meta y conclusión, dando paso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS donde la educación aparece como objetivo 4. (Cueto, 2016).

En América Latina existe el reto de la universidad. Espinoza y González (2012) sostienen que consiste en generar un valor agregado que contemple el desarrollo de la investigación, de ambientes adecuados, donde la evaluación institucional sea congruente con las exigencias sociales y productivas. Estas expectativas se originan a partir del crecimiento económico, la diversificación institucional, la masificación de la educación, los nuevos cambios metodológicos y tecnológicos y los mecanismos de control y eficiencia de la gestión institucional, la privatización de la oferta y matrícula, ante un Estado débil como ente regulador.

Estas exigencias están condicionadas por el crecimiento de las universidades en América Latina desde 1950, exponencialmente pasaron de 75 universidades a 3000 universidades, siendo dos tercios de las creadas, privadas. Este proceso se incrementa y diversifica en la década del 80' con la posibilidad de ingreso de aquellos sectores excluidos históricamente, el ingreso de las mujeres a la universidad, de las minorías migrantes, étnicas, de las personas con discapacidad y la posibilidad de acceder a la educación de la población de bajos ingresos. Durante estos años se origina en un proceso de privatización y mercantilización de la educación (Espinoza, Rojas y Minte, 2018).

Para inicios de los 90´el Banco Mundial propondría reformas que consideraban la evaluación y acreditación en Latinoamérica como una forma de regulación y control, en un contexto de crecimiento y diversificación de la educación (Domínguez, 2011). El Perú no fue ajeno a este proceso y a medianos de la década del 90´ se comienzan a considerar propuestas respecto a la mejora de la calidad educativa. La Calidad Educativa comprendida como un derecho, se sustenta a partir del acceso a oportunidades, en un sentido amplio e integral que incluye el desarrollo de capacidades que se requiere para la realización humana a partir de los aprendizajes, el desarrollo del pensamiento crítico, la participación y el ejercicio de la ciudadanía (IPEBA, 2011).

Para que se logre la calidad educativa las instituciones deben cumplir “la exigencia académica de los programas, la exigencia de rol en la sociedad, por cuanto se trata de instituciones de forma integral” (CONEACES 2008, p.10). Luego del licenciamiento, se producirá el Proceso de Acreditación. Un ejemplo, en el caso peruano, fue promovida en una primera fase por las facultades de Medicina, teniendo como resultado la promulgación de la ley N° 27154 que planteaba la acreditación de facultades y escuelas de medicina (López, 2004). Como primera propuesta se conforma la Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina Humana (CAFME) que permitió colocar en agenda la necesidad de la acreditación, para diciembre del 2000 por Decreto Supremo 005-2000-SA se aprueba el reglamento de la mencionada ley, donde se detallan los requisitos y condiciones para el funcionamiento de las facultades y escuelas de Medicina. La CAFME estuvo conformada por una comisión de representantes del Ministerio de salud, Ministerio de Educación, Asamblea Nacional de Rectores, Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades y el Colegio Médico del Perú. La CAFME estuvo encargada de elaborar los estándares, normas y procedimientos para la acreditación de las facultades y escuelas de medicina; para aquellas escuelas no acreditadas se establecieron los procedimientos que debían adecuar (López, 2004a). Estos instrumentos que se diseñaron se pusieron en práctica y permitió extender una cultura sobre la calidad educativa, previa a todo el proceso legal que vino luego.

Esta primera iniciativa fue reforzada el 1 de febrero del 2002 cuando se forma el Consejo Nacional de Rectores para la Acreditación Universitaria (CNRAU), que durante los años 2003 y 2004 a través de cursos, seminarios y talleres promovían la acreditación, como intención se emitió un documento con el fin de crear el Comité Andino de Acreditación de Profesionales, como parte de la Comunidad Andina.

Estas iniciativas se fueron consolidando, en el 2003 se aprueba la Ley General de Educación 2006 la del SINEACE, para enero del 2007 se aprobó el Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN) donde se hace énfasis en el objetivo número 5 la importancia de la educación superior de calidad convirtiéndose en una política pública.

Ese mismo año se promulgó mediante Decreto Supremo N°018-2007-ED el Reglamento de la Ley 28740, que crea el SINEACE. La ley garantizaba el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), creada en mayo del 2006. Este modelo de acreditación se sustentó según la Ley Universitaria N.° 30220 que regula las “Políticas de Aseguramiento de la Calidad en educación universitaria y demás enfoques tecnológicos, ambientales y sociales” (SINEACE, 2007.p8).

El SINEACE tuvo diversos órganos de función, en el año 2009 entró en funciones el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU) que contenía un modelo de estándares para la acreditación, entre los objetivos era el de “contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de instituciones y programas universitarios, mediante el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación” (CONEAU, 2009, p.7).

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (CONEACES), que proponía políticas, programas y estrategias para la educación superior no universitaria, el aprobar las normas que regulan la autorización y funcionamiento de las entidades evaluadoras, elaborar los estándares para el proceso de acreditación de la educación superior no universitaria, proponer estándares y criterios para la certificación laboral, acreditar a las instituciones formadores de docentes, entre otras funciones que estructuraron su organización. Como parte de su diagnóstico recogió información y consulta a nivel nacional e impulso aplicaciones piloto (CONEACES, 2008).

La metodología que consideró el CONEACES para los procesos de acreditación fue la relación entre Gestión institucional, Servicios de apoyo, Resultados e impacto, como procesos evaluados cíclicamente. Este enfoque consideraba los requerimientos de la sociedad, estado, empleadores, clientes y grupos de interés, a partir de un proceso cíclico. Tomo en cuenta denominadores comunes entre instituciones, considerando lo que indicaba el Proyecto Educativo Institucional de las instituciones

(PEI) que establecía la identidad institucional, la relación entre sus miembros, debiendo mostrar coherencia entre las acciones y las metas, tanto en objetivos, visión y misión con la finalidad de generar las oportunidades básicas para acceder a un servicio educativo determinado (CONEACES, 2008a).

Otro órgano de funciones fue el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (IPEBA) encargado de promover la acreditación a partir de autoevaluación y evaluación externa en las escuelas de la Educación Básica y la Técnica Productiva, con el propósito de fortalecer la gestión, procesos y recursos y la toma de decisiones que favorecieran la formación integral de los y las estudiantes, además de proveer al Estado de información para la toma de decisiones.

En este proceso por la mejora de la Calidad Educativa a través de la acreditación, el D.S.016 – 2010 – ED realiza una modificatoria al artículo séptimo y se establece la obligatoriedad de la acreditación de las instituciones formadoras en Salud, Educación y Derecho (Domínguez, 2011a). En el 2014 por Ley 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) ente que se encargaría del licenciamiento. Por lo cual derogan funciones el CONEAU, IPEBA y CONEACES. A la Ley 28740 y la Ley 30220 se le agrega mediante Decreto Supremo N°16 – 2015, que considera la Política de Aseguramiento de la calidad en la Educación Superior Universitaria, donde se señala los cumplimientos que deben ejecutar las universidades en relación la docencia, investigación, gestión administración, organización, el uso de sus recursos y diversas políticas internas para la mejorar de su funcionamiento (SINEACE, 2016).

### **Licenciamiento y Acreditación**

Relacionados a la Calidad Educativa se manejan dos conceptos, el de Licenciamiento y el de Acreditación. Licenciamiento en función al rol que cumple el Estado para dar las condiciones para la calidad de la educación, mientras la acreditación hace uso de estándares para evaluar a una institución en el cumplimiento de sus funciones y propósitos. Los criterios en el caso peruano se establecieron en base a modelos internacionales estándares.

Es importante el reconocer el termino acreditación no desde la percepción errónea que hace referencia a la emisión del título profesional y que dependiendo de la

carrera puedan registrarse en algún colegio profesional (López, 2004b). La acreditación es un proceso continuo que se promueve y organiza desde las propias instituciones para reconocer sus dificultades, para lo cual se establecen estándares de No logrado, Logrado, Logrado plenamente.

En ese sentido, la calidad Educativa se debe comprender desde un fundamento social, como lo señala la Ley 28044, Ley General de Educación (LGE). La ley considera que para que una persona pueda ejercer la democracia y alcanzar el desarrollo es importante que reciban una educación de calidad, que considere la equidad y la pertinencia. Al mismo tiempo evaluación de la calidad es distinta a la medición: la evaluación de la calidad hace uso de la medición para luego emitir un juicio de valor como resultado del análisis, para su posterior apreciación (SINEACE, 2017).

### **Calidad Educativa en la Formación Superior**

El concepto de Calidad Educativa tiene relación con el fortalecimiento de la Democracia, ya que considera que la formación educativa y lo aprendido debe tener vínculo con la sociedad. Esta relación considera que debe existir relación entre lo que aprenden y las competencias que los y las estudiantes deben desarrollar fundamentándose en el pensamiento crítico, en el aprender a preguntar, evaluar, argumentar, usar la información e identificar problemas desde múltiples perspectivas, aspectos que deben servir para la participación en el espacio público (Stojnic y Carrillo, 2016).

Como definición, la Calidad Educativa puede estar asociado a un concepto de satisfacción del servicio educativo en relación al logro de las metas de corto y largo plazo, como valor agregado del servicio educativo ofrecido en función a los aprendizajes que desarrollan los estudiantes relacionados a indicadores de las pruebas estandarizadas, ejemplo: PISA, que parte de la búsqueda de la excelencia académica, como proceso de mejoramiento continuo que promueve la calidad docente, con profesores bien formados y comprometidos con el desarrollo de sus prácticas, como posibilidad de transformación, promoviendo el desarrollo de competencias que posibiliten el aprendizaje a lo largo de la vida (Montoya, Hernández, García y Ramírez, 2015).

El término calidad para el Sistema Educativo peruano está referido a un conjunto de procesos, que son aplicados u observados en la universidad y en los agentes que participan de esta; considerando a los alumnos, docentes y la comunidad en general.

De esta manera se precisa que la calidad de la educación siempre está en el centro del debate y es una aspiración constante de los sistemas educativos en todos los países, se trata de un concepto con una gran diversidad de significados con frecuencia no coincidentes entre distintos actores, porque implica un juicio de valor respecto al tipo de educación que se quiere para formar un ideal de persona y de sociedad.

Debemos reconocer a los estándares de evaluación de las CBC (Condiciones Básicas de Calidad) como aquella guía de la institución en el proceso de su licenciamiento, además de erradicar las ideas de que estos imposibilitan un desarrollo productivo de las diferentes instituciones atendiendo al lugar en donde se ubican o la población estudiantil que presenta agregando así, que son los estándares aquellas causas que agrandan los problemas de equidad y el rompimiento del esfuerzo de una institución para ser de calidad. Puesto que el estándar está referido a una muestra de homogeneidad, pero no de conversión total, ya que lo que se busca mediante ellos es su función en pro de una calidad atendiendo al cumplimiento del fin principal de la educación superior, proveer el mercado de profesionales globales, competitivos y éticos. Muchas veces, el conocimiento de los estándares de las CBC que van a evaluar, son reconocidos como aquello que logra sacarnos de la zona de confort y busca el esfuerzo de la institución, dejando de lado lo malo y trayendo consigo mejoras para la institución educativa a licenciarse.

Hay un punto interesante, acerca de la inversión privada, la cual ha ido fortaleciendo la educación superior en nuestro país, incitando al requerimiento de profesionales en gran escala y con la labor de obtener egresados de calidad. Esto debido a una función de gestión que pueden realizar diferentes universidades tanto de la capital como de las provincias.

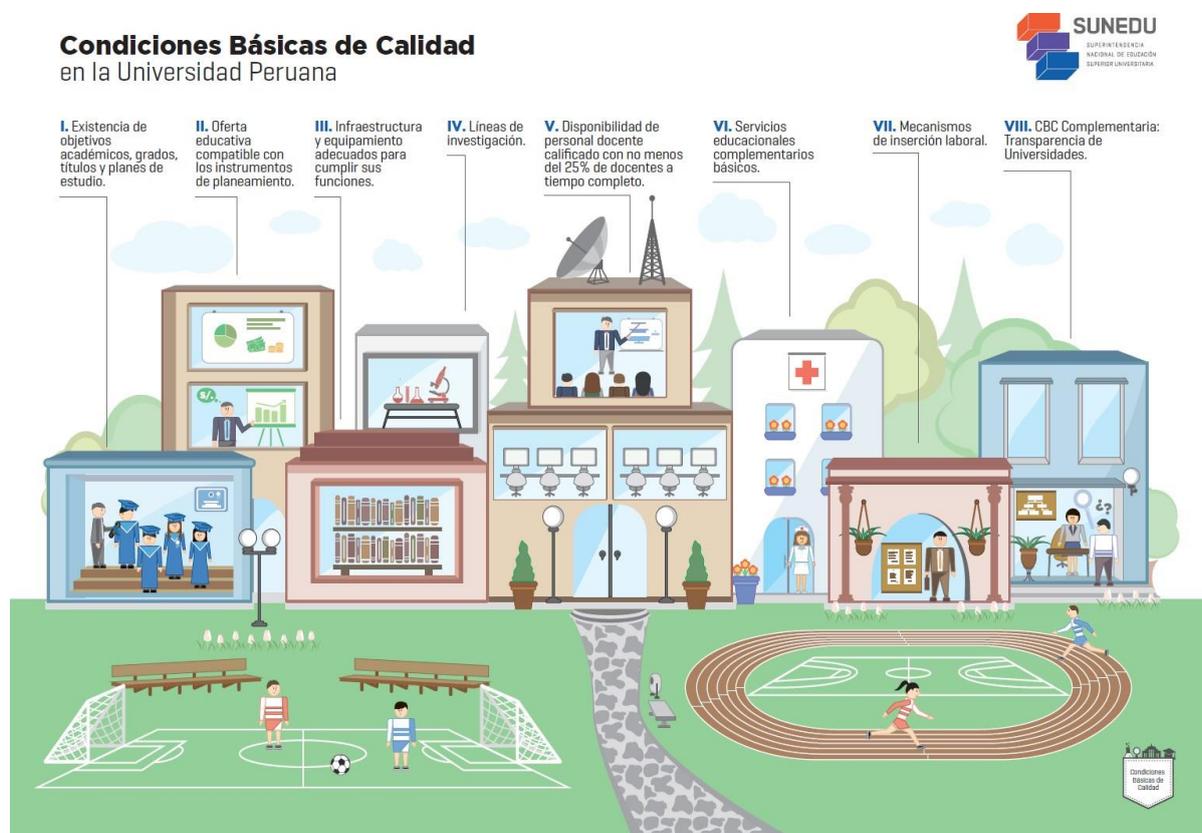
Se han plasmado los beneficios de poder ser parte del proceso de acreditación, ya sea para la educación básica como para la educación técnica; logrando manejar una manera diferente pero que se unen a la vez en su búsqueda de mejora continua y de autorregulación; asimismo, pienso que se puede agregar algunos puntos como convenios y proyectos en sí para que las situaciones y el entendimiento sea más real y abran paso a una nueva forma del trato hacia la educación.

Entendemos así que los propósitos básicos de una educación de calidad, tornan interesante la posición de la educación universitaria y el futuro de estas

instituciones de educación superior con aras del mejoramiento continuo y el reconocimiento público y reconocer la importancia de la sociedad en la búsqueda de calidad; en las instituciones de educación superior y lograr el objetivo del cumplimiento de las CBC, para que éste sea oportuno y pertinente, asegurando un desarrollo sostenible para las grandes masas de estudiantes y futuros profesionales en el país.

## Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento de Universidades

Son ocho las Condiciones básicas de calidad:



Fuente: SUNEDU. [www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)

## Relación de Universidades evaluadas

### Universidades Privadas LICENCIADAS:

UNIVERSIDAD	FECHA
Universidad de Ingeniería y Tecnología	25/03/2016
Pontificia Universidad Católica del Perú	06/07/2016
Universidad de Lima	12/07/2016
Universidad del Pacífico	27/07/2016
Universidad Peruana Cayetano Heredia	27/07/2016
Universidad para el Desarrollo Andino	28/09/2016
Universidad de Ciencias y Artes de América Latina	12/10/2016
Universidad Femenina del Sagrado Corazón	15/12/2016
Universidad Ricardo Palma	31/12/2016
Universidad de Piura	27/01/2017
Universidad Antonio Ruiz de Montoya	3/06/2017
Universidad de San Martín de Porres	11/08/2017
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	06/10/2017
Universidad San Ignacio de Loyola	08/10/2017
Universidad Marcelino Champagnat	12/10/2017
Universidad Católica San Pablo	22/10/2017
Universidad Privada del Norte	11/11/2017
Universidad de Ciencias y Humanidades	21/11/2017
Universidad Privada de Tacna	30/11/2017
Universidad Andina del Cusco	23/12/2017
Universidad Católica de Santa María	31/12/2017
Universidad La Salle	19/01/2018
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	22/03/2018
Universidad Privada Antenor Orrego	29/03/2018
Universidad ESAN	10/04/2018
Universidad Científica del Sur	02/05/2018
Escuela De Posgrado-Gerens S.A.C.	17/05/2018

Universidad Peruana Unión	07/06/2018
Universidad Jaime Bausate y Meza	17/06/2018
Universidad Autónoma del Perú	30/07/2018
Universidad Continental	11/08/2018
Universidad Católica Sedes Sapientiae	13/09/2018
Universidad María Auxiliadora	19/10/2018
Universidad Le Cordon Bleu S.A.C.	16/11/2018
Escuela de Postgrado Neumann Business School S.A.C.	15/12/2018
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	21/02/2019
Universidad de Huánuco	06/06/2019
Universidad César Vallejo	12/06/2019
Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt	12/06/2019
Universidad Tecnológica del Perú	13/06/2019
Universidad Privada Peruano Alemana	06/08/2019
Universidad Privada San Juan Bautista	08/11/2019
Universidad Privada Norbert Wiener	11/12/2019
Universidad Señor de Sipán	03/01/2020
Universidad Peruana Los Andes	18/02/2020
Universidad Tecnológica de los Andes	29/02/2020
Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima	14/03/2020
Universidad Autónoma de Ica	13/06/2020

Fuente: SUNEDU. [www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)

### Universidades Públicas LICENCIADAS:

UNIVERSIDAD	FECHA
Universidad Nacional Agraria la Molina	20/03/2017
Universidad Nacional Autónoma de Huanta	19/04/2017
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	17/09/2017
Universidad Nacional José María Arguedas	02/10/2017
Universidad Nacional de Ingeniería	28/11/2017
Universidad Nacional de Moquegua	06/12/2017
Universidad Nacional del Altiplano	30/12/2017
Universidad Nacional de Jaén	14/01/2018
Universidad Nacional Intercultural de la selva central Juan Santos Atahualpa	23/03/2018
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	04/04/2018
Universidad Nacional de Barranca	24/05/2018
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	01/06/2018
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	13/06/2018
Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur	21/06/2018
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	29/06/2018
Universidad Nacional de Cajamarca	17/07/2018
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua	14/08/2018
Universidad Nacional de Juliaca	26/08/2018
Universidad Nacional de San Agustín	27/08/2018
Universidad Nacional de Cañete	12/09/2018
Universidad Nacional de Trujillo	20/09/2018
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	27/09/2018
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	19/10/2018
Universidad Nacional de Ucayali	15/11/2018

Universidad Nacional Autónoma de Chota	08/12/2018
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	01/01/2019
Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	01/02/2019
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo"	15/02/2019
Universidad Nacional del Centro del Perú	01/03/2019
Universidad Nacional del Santa	12/03/2019
Universidad Nacional de Frontera	06/04/2019
Universidad Nacional de San Martín	01/05/2019
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	04/05/2019
Universidad Nacional de Piura	06/05/2019
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	02/07/2019
Universidad Nacional de Huancavelica	03/07/2019
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	26/07/2019
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	22/08/2019
Universidad Nacional Agraria de la Selva	29/08/2019
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	12/10/2019
Universidad Nacional de Tumbes	03/12/2019
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	13/12/2019
Universidad Nacional del Callao	24/12/2019
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	28/01/2020
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	05/02/2020
Universidad Nacional Federico Villarreal	11/03/2020

Fuente: SUNEDU. [www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)

### Universidades Privadas DENEGADAS:

UNIVERSIDAD	FECHA
Universidad Peruana de Arte Orval S.A.C.	18/10/2018
Universidad Peruana de Integración Global S.A.C.	30/10/2018
Universidad Peruana de Investigación y Negocios	29/11/2018
Universidad de Lambayeque	21/12/2018
Universidad Marítima del Perú	18/01/2019
Universidad Peruana Simón Bolívar	22/02/2019
Universidad Privada Sergio Bernales	05/04/2019
Universidad Privada Telesup	30/05/2019
Universidad Privada Arzobispo Loayza	13/06/2019
Universidad San Andrés	04/07/2019
Universidad Particular de Chiclayo	25/07/2019
Universidad Privada de Pucallpa	09/08/2019
Universidad Privada de Ica	05/09/2019
Universidad de Ayacucho Federico Froebel	13/09/2019
Universidad Interamericana para el Desarrollo	12/12/2019
Universidad Peruana de Ciencias e Informática	12/12/2019
Universidad Privada Leonardo Da Vinci	13/12/2019
Universidad Alas Peruanas	26/12/2019
Universidad Santo Domingo de Guzmán	30/12/2019
Universidad Peruana Las Américas	03/01/2020
Universidad Privada Líder Peruana	16/01/2020
Universidad Privada de Trujillo	17/01/2020
Universidad Latinoamericana CIMA	22/01/2020

Universidad Privada Juan Pablo II	20/09/2019
Universidad Privada de la Selva Peruana	20/09/2019
Universidad Global del Cusco	24/09/2019
Universidad Peruana de Oriente	03/10/2019
Universidad Inca Garcilaso de la Vega	10/10/2019
Universidad Privada SISE	15/10/2019
Universidad Ciencias de la Salud	17/10/2019
Universidad Peruana Austral del Cusco	08/11/2019
Escuela de Postgrado San Francisco Xavier	08/11/2019
Universidad Privada Juan Mejía Baca	14/11/2019
Universidad Privada Autónoma del Sur	14/11/2019
Escuela Internacional de Posgrado S.A.C.	22/11/2019
Universidad Seminario Bíblico Andino	29/11/2019
Universidad San Pedro	05/12/2019
Universidad Peruana Santo Tomás de Aquino de Ciencia e Integración	06/12/2019
Universidad Politécnica Amazónica	22/01/2020
Universidad Seminario Evangélico de Lima	24/01/2020
Universidad Privada San Carlos	14/02/2020
Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo	26/02/2020
Universidad Autónoma San Francisco	28/02/2020
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	06/03/2020
Universidad José Carlos Mariátegui	13/06/2020

### Universidad pública DENEGADA

UNIVERSIDAD	FECHA
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	29/10/2019

Fuente: SUNEDU. [www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)

#### NOTA.

Aún cuando el plazo para el cierre de las Universidades denegadas era de 2 años, en mayo del 2020, se dio un dispositivo legal, por el Ministerio de Educación, aumentando a 3 años el período de gracia para el cierre final de estas universidades.

### **Conclusiones:**

- La categoría de calidad es un concepto que tiene varias aristas de análisis, desde el contexto histórico cultural.
- La construcción del concepto de calidad, tan versátil, parte de un escenario de profundas transformaciones en el mundo.
- En el Perú las brechas de inequidad y falta de oportunidades de los que menos tienen y su contexto socio político se convierte en una exigencia ineludible, que se debe afrontar.
- En el Perú, a raíz de lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 se inicia el proceso de evaluación de la calidad.
- Las universidades inician el proceso de licenciamiento bajo los requisitos que establece el SUNEDU.
- El licenciamiento es temporal y le sigue el proceso de acreditación normado por la Ley del SINEACE N° 28740.
- A la fecha (13/06/2020), se han otorgado 94 licenciamientos (92 universidades y dos Escuelas de Posgrado) y 44 universidades denegadas y 2 escuelas de posgrado.
- Hay mucho aun por analizar en la pertinencia y manejo de los temas de calidad y evaluación interna y externa con fines de acreditación.

## Referencias Bibliográficas

CONEACES (2008) Estándares y criterios de evaluación y acreditación de las instituciones superiores de formación docente Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria. Lima, Perú.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación (CONEAU) (2009) Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias. Lima.

Cueto, S (2016). Innovación y calidad en educación en américa latina, Grade, Perú.

Domínguez, J. (2011) Proceso de acreditación de carreras universitarias en el contexto iberoamericano. *El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual*, pp. 43-51.

Espinoza O, Rojas, M. Minte A. (2018). El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile: Avances y Desafíos en la Docencia de Pregrado. Un estudio de caso. *Calidad de la Educación Superior en Iberoamérica*, pp. 42 – 70.

Espinoza, O. y González, L. (2012): «Estudiantes vulnerables y sus itinerarios educativos en el sistema escolar municipal en Chile». *Revista Iberoamericana de Educación* N°60(4).

González, L., Espinoza, O. y Belfegor, J. (2015). Trends in the Latin American Higher Education Systems. *Strategic Management of Universities in the Ibero - America Region: A Comparative Perspective* , pp.45- 68.

IPEBA (2011) Equidad, acreditación y calidad educativa, serie: estudios y experiencias. Lima, Perú.

Lay, S. (2005). La interpretación de la Carta Magna Universitaria y sus Principios. Lima:UNMSM.

López, J. (2004). La acreditación universitaria en el Perú revista iberoamericana de educación. v 35, pp. 113-132. Lima, Perú.

Montoya, J. Hernández, C. García, D. y Ramírez, M. (2018). Mejoramiento de la

calidad de la educación a través de la formación de investigadores del currículo: Un estudio de caso. *Calidad de la Educación Superior en Iberoamérica*, pp. 94 -122

SINEACE (2009). Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias en la modalidad a distancia y estándares para la Carrera de Educación. Lima, Perú.

SINEACE (2016) Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.

SINEACE (2017). Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria Serie Documentos Técnicos v.17. Lima, Perú.

Stojnic, L. y Carrillo, S. (2016) Influencia de los años de educación formal y de la calidad educativa en las actitudes democráticas de jóvenes latinoamericanos. Innovación y calidad. *Educación en américa latina*, pp. 195 – 230.

Zárate, J. 2002. *“La Universidad que queremos”*. Lima – Perú.